



Reporte Analítico

Nombre: ELIAS DANIEL D' ERRICO

Legajo: PNET06916 **Documento:** 41168921 Plan: 4519/MEGC/17

Carrera: Programación

MATERIAS APROBADAS										
Cua.	Mater	Per. Reg.	Can. Apl		Fecha	Calif.	Observación			
1	BASE DE DATOS			2A-2021	0		2021-10-13	5.0	Aprobada	
2	MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA			1A 2022	0		2022-06-06	6.0	Aprobada	
2	CIBERCAPACIDADES			1A 2022	1		2022-06-07	9.0	Aprobada	
3	DISEÑO DE SISTEMAS	2A 2022	1		2022-10-31	8.0	Aprobada			
3	RESOLUCIÓN DE	2A 2022	0		2022-10-19	8.0	Aprobada			
1	EXPERIENCIA D	2B-2021	2		2022-01-24	7.0	Aprobada			
1	LÓGICA DE PRO	2B-2021	0		2022-01-25	7.0	Aprobada			
2	PROGRAMAC	1B 2022	0		2022-08-08	6.0	Aprobada			
2	TOMA DE DECISIONES	1B 2022	0		2022-08-10	5.0	Aprobada			
1	ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y DEL TRABAJO				0		2021-10-13	6.0	Aprobada	
MATERIAS HABILITADAS PARA RENDIR										
Cua.	Materias					Regularizada				
3	CULTURA DEL TRABAJO, CALIDAD Y EQUIPOS 2B 2022								2B 2022	
3	PROGRAMACIÓN MOBILE							2B 2022		
MATERIAS DESAPROE	BADAS									
Cua.	Materias			Per. Reg.	Can. Ap	Can. Apl Fecha		Calif.	Observación	
2	CIBERCAPACIDADES			1A 2022	1	2	2022-05-31	4.0	Desaprobado	
3	DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			2A 2022	1	2	2022-10-18	2.0	Desaprobado	
1	EXPERIENCIA DE USUARIO			2B-2021	2	2	2021-12-20	4.0	Desaprobado	
1	EXPERIENCIA DE USUARIO			2B-2021	2	2	2021-12-13	Desaprobado		
Materias	63 F0/		Promedios	E 70			Promedios		6.7	
Aprobadas	62.5 %		con aplazos	5.79			sin apla	azos	6.7	



© Instituto Teclab • - Sede central Av. Córdoba 1551, Ciudad de Buenos Aires - 0810-888-9900





ANEXO TRÁMITE DIGITAL

Este documento ha sido firmado digitalmente. La Firma Digital es un método que utiliza un sistema de cifrado asimétrico que permite vincular e identificar fehacientemente al firmante del documento electrónico garantizando la autenticación, integridad y no repudio del documento firmado. Mientras el documento esté en formato digital (no impreso) conserva su validez sin límite de vigencia.

El Instituto Técnico Superior Teclab, mediante Resolución del Concejo Superior N.º 494/2016, ha adoptado el uso de Firma Digital para todos los documentos de uso interno y externos que sean susceptibles de emitirse digitalmente. Dicha resolución tiene como marco legal la Ley Nacional N.º 25506 y sus decretos reglamentarios, como también el Art. 288 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación que reconoce expresamente su eficacia para los instrumentos emitidos por medios electrónicos.

Los Certificados de Firma Digital habilitados para Teclab se encuentran avalados por la Certificadora Encode, siendo el Ente Licenciante el Ministerio de Modernización de la Nación.